

Río Gallegos, 16 de febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.399/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 382/22 la Secretaria de Extensión, solicita autorización para la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Mg. Magdalena AMETRANO, para desempeñarse como Directora del Coro de la UARG, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, con una retribución mensual equivalente a un cargo Profesor Adjunto, Dedicación Simple;

QUE obra informe presentado la Mg. Magdalena AMETRANO, sobre las actividades realizadas en el año 2022 en el marco del Programa Canto Coral;

QUE a fs. 335 y 337 obran notas emitidas por el Secretario de Administración de la UARG y el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante las cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para la contratación bajo la modalidad Locación de Servicios con la Prof. Magdalena Inés AMETRANO a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, por un importe equivalente a la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, con CERO (0) años de antigüedad, para cumplir funciones como Directora del Coro de la UARG y del Programa Institucional "Canto Coral UARG";

QUE por Nota N° 024/23 la Secretaria de Extensión solicita, se dicte instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad atento a que aún no se aprobó el cronograma de sesiones para el presente año, siendo necesario abonar los honorarios correspondientes a la Mg. AMETRANO;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

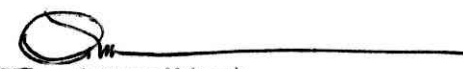
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Prof. Magdalena Inés AMETRANO (CUIT N° 27-10966822-8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, por un importe equivalente a la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, con CERO (0) años de antigüedad, para cumplir funciones como Directora del Coro de la UARG y del Programa Institucional "Canto Coral UARG", a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A.0008.002.102.000.11.23.00.00.14.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.Presupuesto 2023.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG